INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa

TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Período	**:**	**01 al 31 de Diciembre del 2025**
Nombre del Profesional	**:**	**Lydia Contreras Sandoval**
Rut	**:**	**13.378.794-1**

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO DICIEMBRE 2025

TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El Fondo Financiamiento FNDR, está diseñado para apoyar con un programa de Fomento productivo a emprendedores y empresas de la Región de Ñuble, primeramente, apoyando a emprendedores(as), que quieran formalizar su oferta, para ellos estar disponible la línea emprende Semilla y Abeja, para las empresas las líneas de Almacén y Crece, específicamente empresas micro y pequeñas empresas, del sector multisectorial este último instrumento.

Además, se apoyará a las agrupaciones y asociaciones con programas con énfasis en seguridad y difusión de su oferta. Para esto se utilizará el programa Barrios y Redes canales de comercialización.

Finalmente, una iniciativa de emergencia, disponible en caso de alguna situación que afecte negativamente a las empresas.

Los fondos son concursables enfocados a apoyar los nuevos emprendimientos y fortalecer a los existentes a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial. Los programas consideran aporte empresarial.

Programas para emprendedores(as)
1) FNDR Emprende: Capital Semilla Emprende.
2) FNDR Emprende: Capital Abeja Emprende.

Programas para empresarios(as) individuales y agrupaciones de empresarios
3) FNDR Crece, fondo Desarrollo de Negocios
4) FNDR Almacenes de Chile, fondo concursable Digitaliza tu almacén.
5) FNDR Fortalecimiento de Barrios comerciales
6) FNDR Redes de oportunidades de negocios y Promoción y Canales de comercialización.
7) FNDR Emergencias

ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.
Convenio por $ 4.699.734.000
Plazo de ejecución: 24 meses

LABORES DEL PROFESIONAL FNDR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS O ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Se espera de los servicios contratados el cumplimiento de las siguientes actividades del programa de fomento FNDR:

a) Gestionar actividades con AOS, realizando labores de supervisión, generando una buena comunicación y redes de apoyo, con actores de fomento de la región.
b) Responder a consultas de postulantes.
c) Apoyo a los beneficiarios, empresarios y emprendedores en las distintas etapas de los programas financiados con FNDR de la región de Ñuble.
d) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno y oficina para la región de Ñuble.
e) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo administrativo.
f) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en atención de público y trabajo en conjunto con la AOS responsable de la difusión y apoyo a las postulaciones.
g) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en la supervisión en terreno, revisión de procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación y ejecución de los programas.
h) Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS.

PRODUCTOS

a) Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR.
b) Apoyar actividades al ejecutivo de fomento.
c) Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.
d) Control de Inversiones de los planes de negocios de los beneficiarios del programa.
e) Aplicar encuestas a los beneficiarios FNDR.
f) Generar respaldo fotográfico, de las visitas de supervisión, para una entrega posterior en informe final.
g) Revisión de informes entregados por la AOS.
h) Elaborar 1 informe al mes que reúna los puntos anteriores según la etapa del programa.
I) Elaborar informe de cierre, con indicadores de respaldo de los agentes operadores (AOS), documentos de todas etapas de los programas bajo su responsabilidad, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

PROGRAMAS ASIGNADO

Programa FNDR Almacenes de Chile, programa fomento productivo, financiado por el gobierno regional de Nuble, el cual beneficiará a 500 micro y pequeñas empresas de la región de Ñuble, divididas por provincias.

Presupuesto del programa total

Item Gore	Ítem Sercotec	Usuarios		Almacén
Subsidios Almacén	Subsidios Almacén (GO)	500	2.000.000	1.000.000.000
	Acciones de gestión empresarial (GO)	500	350.00 0	175.000.000
Seguimiento miestras esté vigente el contrato	Seguimiento mientras esté vigente el contrato (GO)	500	323.68 0	161.840.000
Levantamiento resultados	Consolidación y obtención de carpetas trib (GO)utarias mes 9 y 12 (GO)	500	35.70 0	17.850.000
Difusión	Difusión	500	27.33 6	13.667.883
TOTAL GO				**1.368.357.883**
Evaluación admisibilidad y proyecto	Evaluación admisibilidad y proyecto (GA)	1000	15.00 0	15.000.000
Evaluación técnica en terreno	Evaluación técnica en terreno (GA)	1000	43.00 0	43.000.000
Seguimiento financiero, administración financiera y rendiciones	Seguimiento financiero, administración financiera y rendiciones (GA)	500	60.69 1	30.345.000
Costos administración recursos transferidos	Costos administración recursos transferidos (GA)	1,00%		13.689.700
TOTAL GA				**102.034.700**
TOTAL GENERAL				**1.470.392.583**

Primeramente, habrá un llamado de 400 y un segundo de 100 beneficiarios.

Primera Convocatoria se encuentra en desarrollo

Provincia de Punilla:

Comunas de: San Carlos – Coihueco – Ñiquén – San Fabián – San Nicolás

100 cupos cód. BP 1288948

Provincia de Diguillín:

Comunas de: Chillán - Chillán Viejo - Bulnes- El Carmen – Pemuco – Pinto – Quillón – San Ignacio - Yungay

260 cupos cód. BP 1288947

Provincia de Itata

Comunas de: Quirihue – Cobquecura – Coelemu – Ninhue – Portezuelo – Ránquil - Trehuaco

40 cupos cód. BP 1288946

Segunda Convocatoria se encuentra en etapa de postulación.

Region de Ñuble

100 cupos cód. BP 1391801

El agente operador que se adjudicó dicho programa y con el cual por tanto se ejecutará el programa en su totalidad corresponde a Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada.

ETAPAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASIGNADO PRIMERA CONVOCATORIA

1. Preparación Convocatoria:

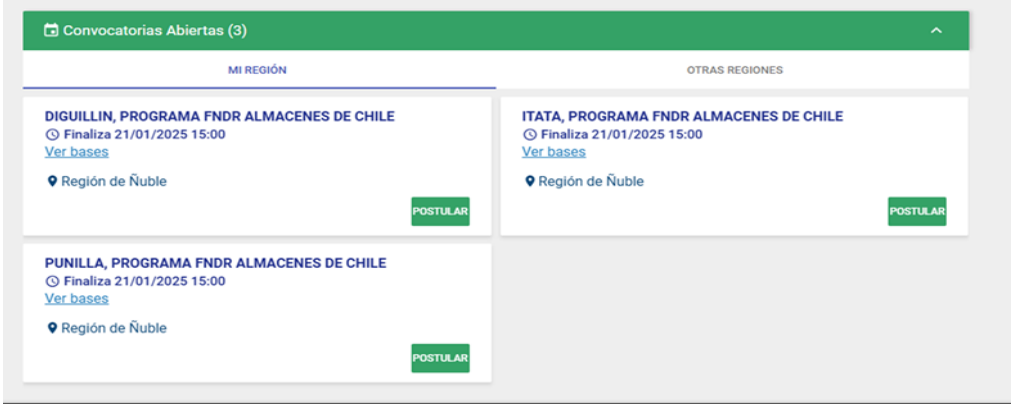
El programa FNDR Almacén Fomento Productivo, adjudicado a Valdivia LA Ltda. como Agente Operador de Sercotec.

Previo a la difusión y postulación se debe revisar, elaborar y solicitar documentos como carta de asignación presupuestaria, póliza con su respectiva recepción y resguardo; creación de la Convocatoria en Banco de Proyectos, regionalización de bases, Convenio De Transferencia Y Operación Instrumento con el agente operador.

Fecha inicio: 01 de enero de 2025
Fecha de término: 09 de enero de 2025

2. Difusión y postulación

La postulación al programa FNDR Almacenes de Chile, programa fomento productivo se abrió el día 9 de Enero a las 12:00, hasta el día 21 de Enero a las 15:00 en una primera información.



Este plazo se amplió hasta el día 10 de febrero, o hasta que se cubran todos los cupos disponibles por provincia (lo que ocurra primero).

En esta oportunidad, gracias al financiamiento del Gobierno regional de Ñuble, existen 400 cupos para la región, divididos en las 3 provincias.

Provincia Punilla 100 cupos (convocatoria cerrada el 10 de febrero de 2025)
Provincia Diguillin 260 cupos (convocatoria cerrada el 28 de enero de 2025)
Provincia Itata 40 cupos (convocatoria cerrada el 24 de enero de 2025)

3. Evaluación y Selección

3.1 Evaluación de admisibilidad automática

Esta etapa tiene como fecha de inicio el 9 de enero de 2025 y termino el día 10 de febrero de 2025, al momento del cierre de la convocatoria.

3.2 Evaluación de admisibilidad manual

Finalizado el plazo de postulación, el Agente Operador Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada. mandatado por Sercotec para esta acción procederá a verificar el cumplimiento del resto de los requisitos definidos. El no cumplimiento de alguno de estos requisitos, según verificación correspondiente, dará lugar a la eliminación de la empresa del proceso, en cuyo caso Sercotec o el AOS le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

Los resultados por provincia son los siguientes:

Provincia Diguillín (527 postulaciones)

Resultado Final: 475 postulantes Admisibles
52 postulantes Inadmisibles

Provincia Punilla (200 postulaciones)

Resultado Final: 178 postulantes Admisibles
22 postulantes Inadmisibles

Provincia Itata (80 postulaciones)

Resultado Final: 66 postulantes Admisibles
14 postulantes Inadmisibles

3.3 Evaluación técnica del proyecto

El AOS realizará la evaluación técnica de los proyectos admisibles, definirá un ranking y elaborará una propuesta a Sercotec. Luego el Director o Directora Regional de Sercotec (o quien subrogue), definirá un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria y sancionará la lista de los postulantes que continuarán el proceso.

En ningún caso podrá continuar el proceso un proyecto evaluado con nota menor a 4.00. La pauta de evaluación considera los siguientes criterios y ponderaciones:

Provincia Diguillín (475 postulaciones)

Resultado Final: 460 postulantes Admisibles
15 postulantes Inadmisibles

Provincia Punilla (178 postulaciones)

Resultado Final: 173 postulantes Admisibles
5 postulantes Inadmisibles

Provincia Itata (66 postulaciones)

Resultado Final: 66 postulantes Admisibles

3.4 Evaluación técnica en terreno

Los/as postulantes que continúan el proceso de evaluación serán visitados por el AOS, con el objetivo de:

En caso que el proyecto contempla financiamiento para habilitación de infraestructura, la empresa postulante deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria; o en general, acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga facultad de realizarlo.

En esta etapa, además, se corroborará nuevamente el cumplimiento del requisito referido a pertenecer al rubro almacén.

Provincia Punilla (173 postulaciones)

Resultado Final: 152 postulantes Admisibles
8 renuncias
13 fuera de giro

Provincia Itata (66 postulaciones)

Resultado Final: 54 postulantes Admisibles
4 renuncias
7 fuera de giro, 1 inasistencia

Provincia Diguillin (460 postulaciones)

Resultado Final: 356 postulantes Admisibles
40 renuncias
64 fuera de giro

3.5 Comité de Evaluación Regional (CER)

El CER es una instancia colegiada de cada Dirección Regional de Sercotec, en la cual se realiza la evaluación de los proyectos que pasan a esta etapa, de acuerdo a una pauta de evaluación.

Provincia Itata (54 postulantes admisibles)

La nota de corte, para completar los cupos existentes para la provincia quedo en 4.98, y la nota de corte para la lista de espera quedo en 4.2, lo que nos arrojo los siguientes resultados:

40 seleccionados
13 lista de espera
1 bajo la nota de corte

Provincia Punilla (152 postulantes admisibles)

La nota de corte, para completar los cupos existentes para la provincia quedo en 4.68, y la nota de corte para la lista de espera quedo en 4.02, lo que nos arrojó los siguientes resultados:

100 seleccionados
26 lista de espera
26 bajo la nota de corte

Provincia Diguillin (356 postulantes admisibles)

La nota de corte, para completar los cupos existentes para la provincia quedo en 4.6, y la nota de corte para la lista de espera quedo en 4.02, lo que nos arrojó los siguientes resultados:

260 seleccionados
60 lista de espera
36 bajo la nota de corte

4.- FORMALIZACIÓN

Las empresas que resultaron seleccionadas deberán formalizar su relación con Sercotec, a través de la firma de un contrato con el AOS, en el cual se estipulan los derechos y obligaciones de las partes. Una vez que esta acción se haya completado, las empresas seleccionadas cambiarán su estado a beneficiarias. La Dirección Regional y/o AOS correspondiente informarán oportunamente el procedimiento y condiciones para su materialización.

Provincia Itata

La etapa de formalización tuvo su inicio el 10 de junio y finalizó en primera etapa el 25 de junio (incluyendo las ampliaciones de plazo), de los 40 seleccionados 39 seleccionados completaron el proceso, la firma de Contratos se efectuó los días 26-27 y 30 de Junio de 2025.

El día 12 de junio subió lista de espera por seleccionado que no cumplió requisito, el cual pasado los 7 días hábiles administrativos (24/06/2025) no cumplió el envió de documentos.

El día 25 de junio sube de lista de espera seleccionado, que no cumplió requisito, el cual pasado los 7 días hábiles administrativos (04/07/2025) no cumplió el envió de documentos.

El día 8 de Julio sube de lista de espera seleccionado que cumple con el envío de documentos al 18 de julio (7 días hábiles administrativos) . firma contrato dentro de los 3 días asignados para ello (24/07-29/07) el día 24 de julio de 2025, comenzando su etapa de ejecución.

Provincia Diguillin

La etapa de formalización tuvo su inicio el 22 de julio con los 260 seleccionados y finalizo en primera etapa el 31 de julio, para los seleccionados que no solicitaron ampliación de plazo, se recibieron 12 ampliaciones de plazo para el proceso de formalización.
Fecha inicial: **31/07/2025**, Fecha resultante: **05/08/2025** (martes 5 de agosto de 2025).

- Se verifican 9 seleccionados que no cumplen con requisito L) de las bases del programa punto 4.1
- Se recibieron 29 renuncias
- 19 seleccionados no cumplieron con el proceso de formalización, dentro del plazo establecido ni solicitaron ampliación de plazo.
- 1 seleccionado queda fuera por fallecimiento del representante legal.
- 1 beneficiario renuncia por problemas para pago del Iva.

5. EJECUCIÓN

Las empresas que hayan firmado contrato con el AOS, deben ejecutar el proyecto conforme a las condiciones comprometidas en dicho documento.

Provincia Itata

La provincia de Itata se encuentra terminada la Ejecución, la cual comenzó el día 30/06/2025 (39 beneficiarios) y el 24/07/2025 (1 beneficiario).

Se solicitaron 20 ampliaciones de plazo, 3 por falta de rendición, 8 por falta de cursos, 9 por falta de rendición y cursos, las cuales finalizaron el día 06/11(1), 08/11(10), 29/11(7) y 30/11(2)

Hay un beneficiario con incumplimiento de contrato desde el mes de septiembre, y un segundo que no termino con sus compras,

El proceso de compras finalizó con 38 beneficiarios que rindieron y cumplieron con todo lo solicitado en la etapa,

			97,4%	97,4%	97,4%
PPTO INICIAL			Subsidio	Aporte Empresarial	*Total Pagado*
94.000.000	9.400.000	103.400.000	91.540.600	9.154.060	100.694.660

Provincia de Diguillin

La provincia del Diguillin se encuentra en la etapa de ejecución, desde el 1 de agosto de 2025 (223 beneficiarios) y con fechas posteriores los restantes 33.

Se presentaron 3 renuncias en el proceso de ejecución.

Se recibieron 44 cartas de ampliación de plazo, para los beneficiarios que vencían sus contratos a principios de diciembre y aun se encuentran algunos en ejecución normal dentro de contrato.

			90,2%	90,2%	90%
PPTO INICIAL			Subsidio	Aporte Empresarial	*Total Pagado*
592.200.000	59.220.000	651.420.000	534.355.484	53.436.034	$ 587.791.518

ETAPAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASIGNADO SEGUNDA CONVOCATORIA

1. Preparación Convocatoria:

El programa FNDR Almacén Fomento Productivo, adjudicado a Valdivia LA Ltda. como Agente Operador de Sercotec.

Previo a la difusión y postulación se debe revisar, elaborar y solicitar documentos como carta de asignación presupuestaria, póliza con su respectiva recepción y resguardo; creación de la Convocatoria en Banco de Proyectos, regionalización de bases, Convenio De Transferencia Y Operación Instrumento con el agente operador.

Fecha inicio: 27 de noviembre de 2025
Fecha de término: 18 de diciembre de 2025

2. Difusión y postulación

La postulación al programa FNDR Almacenes de Chile, programa fomento productivo se abrió el día 27 de Noviembre de 2025 a las 12:00, hasta el día 18 de Diciembre de 2025 a las 15:00 en una primera información.



Este plazo se amplió hasta el día 30 de Diciembre, o hasta que se cubran todos los cupos disponibles para la región (200) (lo que ocurra primero).

En esta oportunidad, gracias al financiamiento del Gobierno regional de Ñuble, existen 100 cupos para la región.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El programa FNDR Almacenes de Chile, programa fomento productivo, es un subsidio no reembolsable destinado al crecimiento de los Almacenes de Chile, y que se entrega a través de la implementación de un proyecto (en adelante el proyecto), el cual incluye el financiamiento de inversiones y de acciones de gestión empresarial, entre éstas, el proyecto debe considerar necesariamente inversiones para la incorporación de tecnologías digitales que aporten nuevos conocimientos y elementos para la gestión del almacén y la captura de nuevas oportunidades de negocio. Dentro de las inversiones debe considerar activos tecnológicos para la digitalización de su negocio.

Categoría	Ítem/ sub ítems
Acciones de gestión empresarial. **Cofinanciamiento Sercotec:** $350.000	**I. Asistencia técnica**
	II. Capacitación
	III. Acciones de marketing. i. Promoción, publicidad y difusión
Inversiones **Cofinanciamiento Sercotec:** $2.000.000	**I. Activos** Considera los siguientes sub- ítems: i. Activos fijos ii. Activos intangibles
	II. Habilitación de infraestructura
	III. Capital de trabajo **(No superior al 40% del total de las inversiones, considerando cofinanciamiento Sercotec y aporte empresarial)** Considera los siguientes sub- ítems: 1. Nuevas contrataciones 2. Nuevos arriendos 3. Materias primas y materiales 4. Mercadería

Sercotec financia un monto fijo de $2.350.000 (dos millones trescientos cincuenta mil pesos) netos del proyecto.

El proyecto considera también, un aporte empresarial en efectivo de un 10% del total del cofinanciamiento Sercotec.

La presente convocatoria se dirige a micro y pequeñas empresas, definidas para este instrumento como aquellas personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que tengan ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 5.000 UF, una

antigüedad superior a 12 meses de registro ante el SII y que tengan giro o realicen una actividad vinculada al rubro almacén.

Para el cálculo de ventas se comprenderá el período señalado en la letra a) del punto 3.1.2. Se entenderá como empresa vinculada al rubro almacén, aquellos negocios que se asocian a la venta al por menor de víveres y productos básicos de consumo personal y frecuente, tales como; abarrotes, frutas y verduras, fiambres, bebestibles, productos congelados, pasteles, pan, dulces y golosinas, helados, frutos secos, carne y pescados envasados o frescos, productos naturales y subagrícolas, entre otros similares.

Dentro de la categoría no alimenticia o no comestible se consideran artículos de uso personal, doméstico o escolar. A partir de lo anterior se considerarán, entre otros, los siguientes tipos de almacenes: rotisería, minimarket o minimercado o mercado particular, pastelería, panadería, amasandería, carnicerías, pescadería, heladerías, botillerías, confiterías, tostadurías y frutos del país, emporios de venta a granel, fruterías y verdulerías, bazares y librerías de barrio.

Además, se incluyen empresas que desarrollan un servicio, tales como: venta de productos electrónicos, florerías, chocolaterías, talleres de artesanías, papelerías, botonerías y cordonerías, perfumerías, tiendas de ropa, farmacias, expendedores de alimentos para animales, ferreterías, distribuidoras minoristas, entre otros.

Hitos

- Reuniones de coordinación con el equipo FNDR, para revisar avances en el programa FNDR Almacenes de Chile, programa fomento productivo y en todos los programas que se encuentran en ejecución y así coordinar las acciones necesarias para el correcto y eficiente desarrollo de las etapas de cada uno de ellos. La periodicidad es todos los días Lunes, y además los días y horarios en que sea necesario de acuerdo a las actividades que se deban realizar.

- Reuniones de coordinación con Directora y ejecutivo de Fomento Sercotec, donde se entrega la información de avances de los programas, y se revisan las acciones y los hitos a ejecutar en todos los programas vigentes y los que están en planificación.

- Reuniones de coordinación con Agente Operador de Sercotec, encargado de la presente convocatoria programa FNDR Almacenes de Chile, programa fomento productivo: Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada.

    - Revisiones de avances en el proceso de ejecución, provincia de Diguillín e Itata
    - Reunión de coordinación para la segunda convocatoria en proceso de postulación.

- Orden e ingreso de documentación e información referente al programa de acuerdo al avance y a las actividades realizadas.

- Revisión de solicitudes de modificación presupuestaria en la provincia de Diguillin e Itata.

- Preparación de segundo lanzamiento “Ñuble, programa FNDR Almacenes de Chile, BP 1391801.

- Seguimiento a postulaciones iniciadas, para apoyar en el proceso a los postulantes

- Recepción y resolución de problemas en postulaciones.

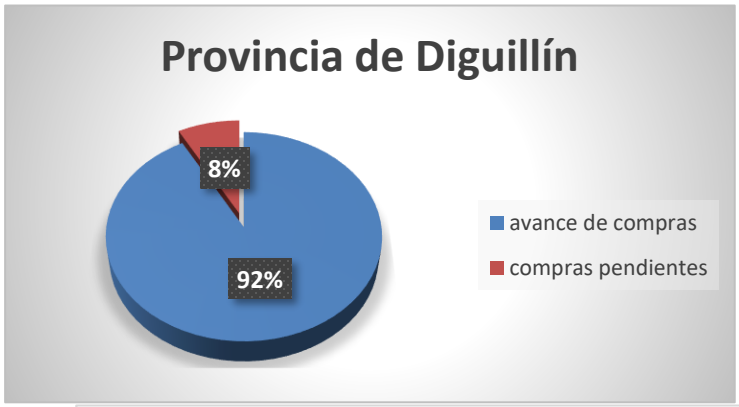
CONCLUSIONES

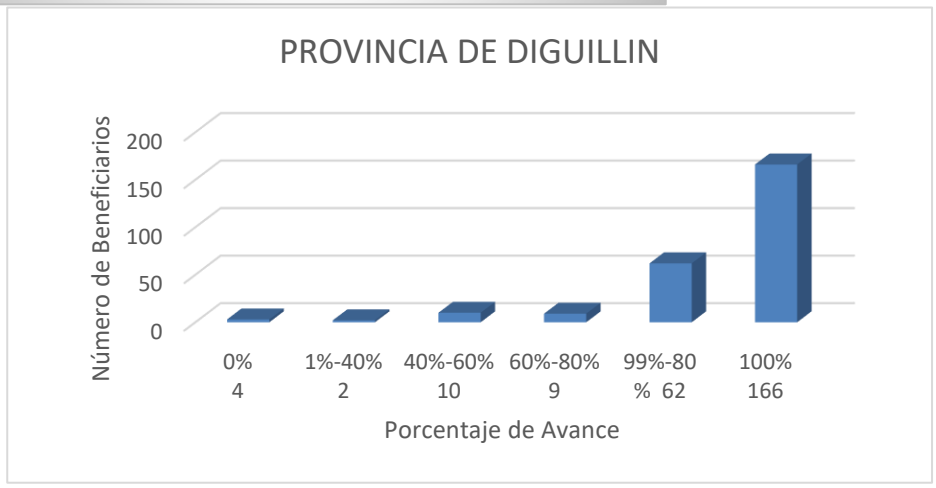
Con respecto a las provincias de las que continuó a cargo, que corresponde a Itata y Diguillin, se obtuvieron los siguientes avances:

Provincia de Diguillin (BP 1288947)

El programa Almacenes provincia de Diguillín con 260 beneficiados presenta los siguientes avances:

- Recordemos que en la provincia de Diguillín, de los 260 beneficiarios formalizados, 8 presentaron renuncias al programa, por lo que se consideran 252, para realizar rendición.
- A la fecha 166 empresas han logrado un 100% de gasto de sus fondos.
- El porcentaje de avance de la provincia de Diguillin alcanza un 92%.
- En el aspecto Financiero se encuentran en revisión la rendición del mes de Octubre y enviada por el ejecutor la del mes de Noviembre del 2025.
- Respecto a los avances en compras del programa los resultados de la provincia de Diguillin son los siguientes:





Este mes de Diciembre se recibieron 2 solicitudes de modificación presupuestaria.

N°26

ANEXO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO FONDO CONCURSABLE "FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025" CONVOCATARIA "DIGUILLIN"

A continuación se presenta la solicitud de modificación y/o reasignación de presupuesto del proyecto solicitada por el beneficiario/postulante. La modificación y/o reasignación tiene un máximo correspondiente al 50% del monto total del proyecto.

			77.709.976-3			Razon Social		Botillería Y Venta Al Por Menor Natalia Macarena Saldias Cifuentes Eirl		
			SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA				
Categoría	Ítem	Sub Ítem	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Justificación de la Modificación y/o Reasignación, %	
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión								
	Capacitación	Capacitación								
	Acciones de marketing	Promoción, publicidad y difusión	350.000	35.000	385.000	350.000	35.000	385.000		
Inversiones	Activos	Activos Fijos	2.000.000	200.000	2.200.000	1.284.240	128.424	1.412.664		
		Activos Intangibles								
	Infraestructura	Habilitación de Infraestructura								
	Capital de Trabajo (Máximo de financiamiento 40% de las inversiones, incluyendo cofinanciamiento sercotec y aporte empresarial).	Nuevas contrataciones								
		Nuevos arriendos								
		Materias primas y materiales								
		Mercadería				715.760	71.576	787.336	30,46% requiere mercaderías para surtir negocio.	
	TOTAL		2.350.000	235.000	2.585.000	2.350.000	235.000	2.585.000		

Nombre postulante/beneficiario	Natalia Macarena Saldias Cifuentes	Nombre Ejecutivo/a Sercotec	Alejandro Muñoz Banda
Firma postulante/beneficiario		Aprobación (SI/NO)	
Fecha de Solicitud	28-11-2025	Firma Ejecutivo/a Sercotec	Alejandro Muñoz Banda. Firmado digitalmente por Alejandro Muñoz Banda. Fecha: 2025.12.03 10:04:21 -03'00'
Revisado por Ejecutivo/a FNDR Sercotec	Cydia Contreras Sandoval		
Firma de revisor			

N! 27

ANEXO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO FONDO CONCURSABLE "FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025" CONVOCATARIA "DIGUILLIN"

A continuación se presenta la solicitud de modificación y/o reasignación de presupuesto del proyecto solicitada por el beneficiario/postulante. La modificación y/o reasignación tiene un máximo correspondiente al 50% del monto total del proyecto.

	Rut Empresa Beneficiario/a:		8163712-1			Razon Social		Patricia Del Pilar Lillo Cornejo	
			SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			
Categoría	Ítem	Sub Ítem	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Cofinanciamiento SERCOTEC	Aporte Empresarial	Total	Justificación de la Modificación y/o Reasignación, %
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión							
	Capacitación	Capacitación							
	Acciones de marketing	Promoción, publicidad y difusión	$350.000.-	$35.000.-	$385.000.-	$350.000.-	$35.000.-	$385.000.-	
Inversiones	Activos	Activos Fijos	$400.000.-	$40.000.-	$440.000.-	$928.785	$92.878	$1.021.663.-	Se reasigna saldo de habilitación de infraestructura dado que se compro todo lo indicado en Plan de Inversión y se requiere aumentar monto en activos fijos. El monto corresponde al 22,51% del proyecto total.
		Activos Intangibles							
	Infraestructura	Habilitación de Infraestructura	$800.000	$80.000	$880.000	$271.215	$27.122	$298.337	
	Capital de Trabajo (Máximo de financiamiento 40% de las inversiones, incluyendo cofinanciamiento sercotec y aporte empresarial).	Nuevas contrataciones							
		Nuevos arriendos							
		Materias primas y materiales							
		Mercadería							
	TOTAL		$2.350.000.-	$235.000.-	$2.585.000.-	$2.350.000.-	$235.000.-	$2.585.000.-	

Nombre postulante/beneficiario	Patricia Del Pilar Lillo Cornejo	Nombre Ejecutivo/a Sercotec	Alejandro Muñoz Banda
Firma postulante/beneficiario		Aprobación (SI/NO)	
Fecha de Solicitud	02-12-2025	Firma Ejecutivo/a Sercotec	Alejandro Muñoz Banda. Firmado digitalmente por Alejandro Muñoz Banda. Fecha: 2025.12.04 17:46:07 -03'00'
Revisado por Ejecutivo/a FNDR Sercotec	Lydia Contreras Sandoval		
Firma de revisor			

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

SERCOTEC

			92,1%	
			Total Pagado	
			607.161.778	
	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	$$$	%
1	1		$ 2.585.483	100,0%
2	7		$ 2.585.200	100,0%
3	7		$ 2.585.001	100,0%
4	7		$ 2.585.000	100,0%
5	1		$ 2.585.000	100,0%
6	7		$ 2.585.000	100,0%
7	2		$ 2.585.000	100,0%
8	8		$ 2.585.000	100,0%
9	1		$ 2.585.000	100,0%
10	1		$ 2.585.000	100,0%
11	1		$ 2.585.000	100,0%
12	1		$ 2.585.000	100,0%
13	8		$ 2.585.000	100,0%
14	1		$ 2.585.000	100,0%
15	1		$ 2.585.000	100,0%
16	7		$ 2.585.000	100,0%
17	1		$ 2.585.000	100,0%
18	1		$ 2.585.000	100,0%
19	1		$ 2.585.000	100,0%
20	1		$ 2.585.000	100,0%
21	1		$ 2.585.000	100,0%
22	8		$ 2.585.000	100,0%
23	1		$ 2.585.000	100,0%
24	1		$ 2.585.000	100,0%
25	1		$ 2.585.000	100,0%
26	1		$ 2.585.000	100,0%
27	7		$ 2.585.000	100,0%
28	1		$ 2.660.546	100,0%
29	1		$ 2.585.000	100,0%
30	1		$ 2.585.000	100,0%
31	1		$ 2.585.000	100,0%
32	7		$ 2.585.000	100,0%
33	7		$ 2.585.000	100,0%
34	7		$ 2.585.000	100,0%
35	7		$ 2.585.000	100,0%

36			$ 2.585.000	100,0%
37			$ 2.585.000	100,0%
38			$ 2.585.000	100,0%
39			$ 2.585.000	100,0%
40			$ 2.585.000	100,0%
41			$ 2.602.280	100,0%
42			$ 2.585.000	100,0%
43			$ 2.585.000	100,0%
44			$ 2.585.000	100,0%
45			$ 2.585.000	100,0%
46			$ 2.585.000	100,0%
47			$ 2.585.000	100,0%
48			$ 2.585.000	100,0%
49			$ 2.585.000	100,0%
50			$ 2.585.000	100,0%
51			$ 2.585.000	100,0%
52			$ 2.585.000	100,0%
53			$ 2.585.000	100,0%
54			$ 2.585.000	100,0%
55			$ 2.585.000	100,0%
56			$ 2.585.000	100,0%
57			$ 2.585.000	100,0%
58			$ 2.585.000	100,0%
59			$ 2.585.000	100,0%
60			$ 2.585.000	100,0%
61			$ 2.585.000	100,0%
62			$ 2.585.000	100,0%
63			$ 2.585.000	100,0%
64			$ 2.585.000	100,0%
65			$ 2.585.000	100,0%
66			$ 2.585.000	100,0%
67			$ 2.585.000	100,0%
68			$ 2.636.025	100,0%
69			$ 2.585.000	100,0%
70			$ 2.585.000	100,0%
71			$ 2.585.000	100,0%
72			$ 2.585.000	100,0%
73			$ 2.585.000	100,0%
74			$ 2.616.603	100,0%

75	[redacted]			$ 2.585.000	100,0%
76				$ 2.585.000	100,0%
77				$ 2.585.000	100,0%
78				$ 2.585.000	100,0%
79				$ 2.585.000	100,0%
80				$ 2.585.000	100,0%
81				$ 2.585.000	100,0%
82				$ 2.585.000	100,0%
83				$ 2.615.001	100,0%
84				$ 2.585.000	100,0%
85				$ 2.585.000	100,0%
86				$ 2.585.000	100,0%
87				$ 2.585.000	100,0%
88				$ 2.634.365	100,0%
89				$ 2.585.000	100,0%
90				$ 2.585.000	100,0%
91				$ 2.585.000	100,0%
92				$ 2.604.800	100,0%
93				$ 2.585.000	100,0%
94				$ 2.585.000	100,0%
95				$ 2.585.000	100,0%
96				$ 2.585.000	100,0%
97				$ 2.585.000	100,0%
98				$ 2.585.000	100,0%
99				$ 2.585.000	100,0%
100				$ 2.585.000	100,0%
101				$ 2.585.000	100,0%
102				$ 2.585.000	100,0%
103				$ 2.585.000	100,0%
104				$ 2.585.000	100,0%
105				$ 2.585.000	100,0%
106				$ 2.585.000	100,0%
107				$ 2.585.000	100,0%
108				$ 2.585.000	100,0%
109				$ 2.585.000	100,0%
110				$ 2.585.000	100,0%
111				$ 2.651.536	100,0%
112				$ 2.585.000	100,0%
113				$ 2.585.000	100,0%
114				$ 2.585.000	100,0%
115				$ 2.585.000	100,0%

116				$ 2.585.000	100,0%
117				$ 2.585.000	100,0%
118				$ 2.585.000	100,0%
119				$ 2.585.000	100,0%
120				$ 2.585.000	100,0%
121				$ 2.585.000	100,0%
122				$ 2.585.000	100,0%
123				$ 2.585.000	100,0%
124				$ 2.585.000	100,0%
125			rl.	$ 2.585.000	100,0%
126				$ 2.585.000	100,0%
127				$ 2.585.000	100,0%
128				$ 2.585.000	100,0%
129				$ 2.585.000	100,0%
130				$ 2.585.000	100,0%
131				$ 2.585.000	100,0%
132				$ 2.585.000	100,0%
133				$ 2.585.000	100,0%
134				$ 2.598.095	100,0%
135				$ 2.585.000	100,0%
136				$ 2.585.000	100,0%
137				$ 2.585.000	100,0%
138				$ 2.585.000	100,0%
139				$ 2.585.000	100,0%
140				$ 2.585.000	100,0%
141				$ 2.585.000	100,0%
142				$ 2.585.000	100,0%
143				$ 2.585.000	100,0%
144				$ 2.585.000	100,0%
145				$ 2.585.000	100,0%
146				$ 2.585.000	100,0%
147				$ 2.585.000	100,0%
148				$ 2.585.000	100,0%
149				$ 2.585.000	100,0%
150				$ 2.585.000	100,0%
151				$ 2.585.000	100,0%
152				$ 2.585.000	100,0%
153				$ 2.585.000	100,0%
154				$ 2.585.000	100,0%
155				$ 2.585.000	100,0%

156	7		$ 2.585.000	**100,0%**
157	7		$ 2.585.000	**100,0%**
158	7		$ 2.585.000	**100,0%**
159	7		$ 2.585.000	**100,0%**
160	1		$ 2.585.000	**100,0%**
161	1		$ 2.585.000	**100,0%**
162	8		$ 2.585.000	**100,0%**
163	1		$ 2.585.000	**100,0%**
164	1		$ 2.585.000	**100,0%**
165			$ 2.585.000	**100,0%**
166			$ 2.585.000	**100,0%**
167	1		2.583.246	**99,9%**
168	1		2.582.953	**99,9%**
169	6		2.581.949	**99,9%**
170	1		2.578.683	**99,8%**
171	9		2.577.500	**99,7%**
172	1		2.575.000	**99,6%**
173			2571849	99%
174	5		2.570.043	**99,4%**
175	1		2.566.000	**99,3%**
176	2		2.555.403	**98,9%**
177	1		2.553.983	**98,8%**
178	1		2.550.000	**98,6%**
179	6		2.547.471	**98,5%**
180	1		2.538.411	**98,2%**
181	8		2.523.613	**97,6%**
182	1		2.523.061	**97,6%**
183	2		2.485.000	**96,1%**
184	9		2.460.210	**95,2%**
185	1		2.455.276	**95,0%**
186	7		2.435.412	**94,2%**
187	1		2.435.102	**94,2%**
188	1		2.428.866	**94,0%**
189	1		2.428.711	**94,0%**
190	1		2.421.646	**93,7%**
191	7		2.420.000	**93,6%**
192	7		2.410.842	**93,3%**
193	1		2.400.000	**92,8%**
194	7		2.392.084	**92,5%**
195	7		2.348.000	**90,8%**

196	97			2.346.220	90,8%
197	77			2.330.000	90,1%
198	11			2.320.000	89,7%
199	70			2.300.000	89,0%
200	10			2.299.441	89,0%
201	89			2.298.614	88,9%
202	16			2.279.869	88,2%
203	13			2.261.641	87,5%
204	76			2.243.313	86,8%
205	77			2.224.200	86,0%
206	83			2.200.000	85,1%
207	11			2.200.000	85,1%
208	77			2.200.000	85,1%
209	11			2.200.000	85,1%
210	77			2.200.000	85,1%
211	10			2.200.000	85,1%
212	89			2.200.000	85,1%
213	16			2.200.000	85,1%
214	98			2.200.000	85,1%
215	70			2.200.000	85,1%
216	14			2.200.000	85,1%
217				2.200.000	85,1%
218	12			2.181.089	84,4%
219	98			2.170.421	84,0%
220	15			2.151.697	83,2%
221	14			2.150.160	83,2%
222	12			2.134.445	82,6%
223	84			2.126.210	82,3%
224	74			2.121.252	82,1%
225	66			2.108.407	81,6%
226				2.108.061	81,5%
227	12			2.105.749	81,5%
228	89			2.104.012	81,4%
229	18			2.028.706	78,5%
230	15			2.003.904	77,5%
231	77			1.954.353	75,6%
232	77		da	1.930.414	74,7%
233	19			1.920.158	74,3%
234	77			1.910.113	73,9%
235	77			1.883.973	72,9%

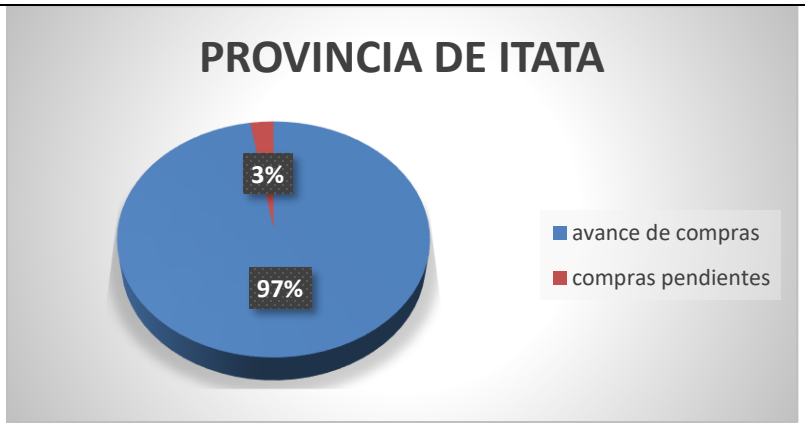
236			1.796.302	69,5%
237			1.793.891	69,4%
238			1.542.000	59,7%
239			1.523.664	58,9%
240			1.520.408	58,8%
241			1.452.206	56,2%
242			1.444.909	55,9%
243			1.412.664	54,6%
244			1.399.772	54,1%
245			1.320.000	51,1%
246			1.288.438	49,8%
247			1.038.543	40,2%
248			880.000	34,0%
249			387.310	15,0%
250			0	0,0%
251			0	0,0%
252			0	0,0%
253			0	0,0%
254			0	0,0%
255			0	0,0%

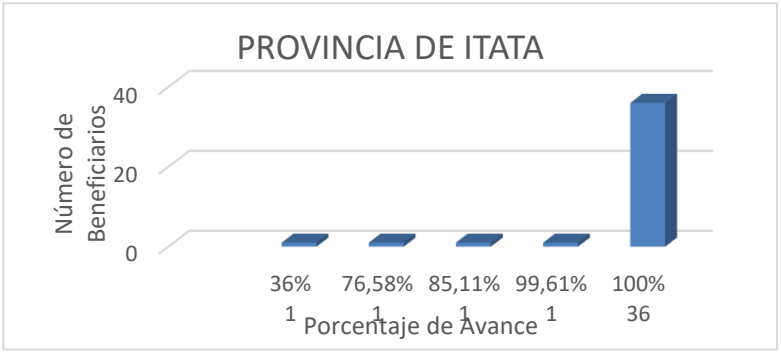
Provincia de Itata (BP 1288946)

El programa Almacenes provincia de Itata con 40 beneficiados presenta los siguientes avances:

- Recordemos que la Provincia del Itata tiene 40, beneficiarios. De ellos 1 ha sido dejado en Incumplimiento por motivos que se han expuesto en el informe anterior. Y de los 39 beneficiarios restantes, 38 terminaban su contrato entre el 29 y 30 de octubre, de ellos, 18 cerraron, 20 han solicitado ampliación de plazo y sólo 1 en ejecución hasta fines del mes de noviembre, ya que subió de lista de espera.
- El programa logra que 38 empresas logren un 100% de gasto de sus fondos y con los cursos comprometidos en el programa.
- El porcentaje de avance de la provincia del Itata alcanza un 97%.
- En el aspecto Financiero se encuentran en revisión la rendición del mes de Octubre y enviada por el ejecutor la del mes de Noviembre del 2025.

Respecto a los avances en compras del programa los resultados de la provincia de Itata son los siguientes:





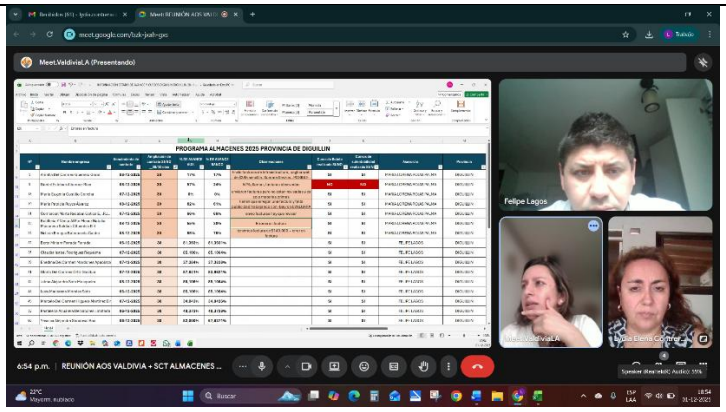
			97,4%	
			Total Pagado	
			100.694.660	
N°	**Rut Beneficiario**	**Nombre Beneficiario**	**$$$**	**%**
1			2.585.000	**100,0%**
2			2.585.000	**100,0%**
3			2.585.000	**100,0%**
4			2.585.000	**100,0%**
5			2.585.000	**100,0%**
6			2.585.000	**100,0%**
7			2.585.000	**100,0%**
8			2.585.000	**100,0%**
9			2.585.000	**100,0%**
10			2.585.000	**100,0%**
11			2.585.000	**100,0%**
12			2.585.000	**100,0%**
13			2.585.000	**100,0%**

14		1.979.660	**76,6%**
15		2.585.000	**100,0%**
16		2.585.000	**100,0%**
17		2.585.000	**100,0%**
18		2.585.000	**100,0%**
19		2.585.000	**100,0%**
20		2.585.000	**100,0%**
21		2.200.000	**85,1%**
22		880.000	**34,0%**
23		2.585.000	**100,0%**
24		2.585.000	**100,0%**
25		2.585.000	**100,0%**
26		2.585.000	**100,0%**
27		2.575.000	**99,6%**
28		2.585.000	**100,0%**
29		2.585.000	**100,0%**
30		2.585.000	**100,0%**
31		2.585.000	**100,0%**
32		2.585.000	**100,0%**
33		2.585.000	**100,0%**
34		2.585.000	**100,0%**
35		2.585.000	**100,0%**
36		2.585.000	**100,0%**
37		2.585.000	**100,0%**
38		2.585.000	**100,0%**
39		2.585.000	**100,0%**
40		2.585.000	**100,0%**

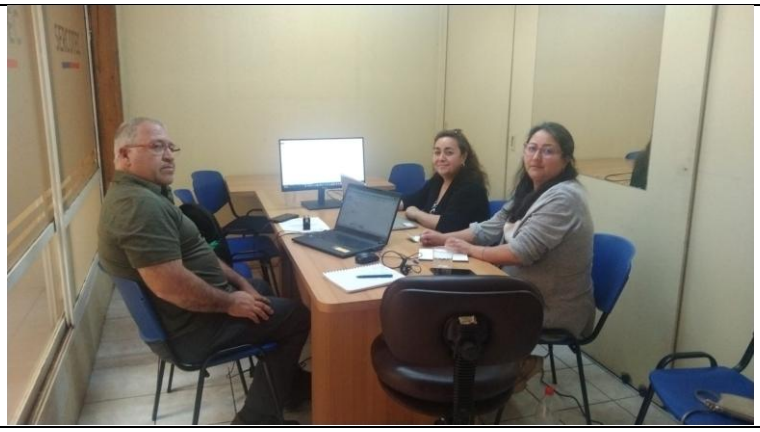
ANEXOS

1. **Respaldo de Citaciones:**

1 Anexo

Objeto de la reunión	Revisión AOS avance Provincia Diguillin
Lugar	Virtual meet.google.com/bzk-jxah-gxs
Fecha	01-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión de revisión de avance de ejecución del programa FNDR Almacenes de Chile, provincia de Diguillin.

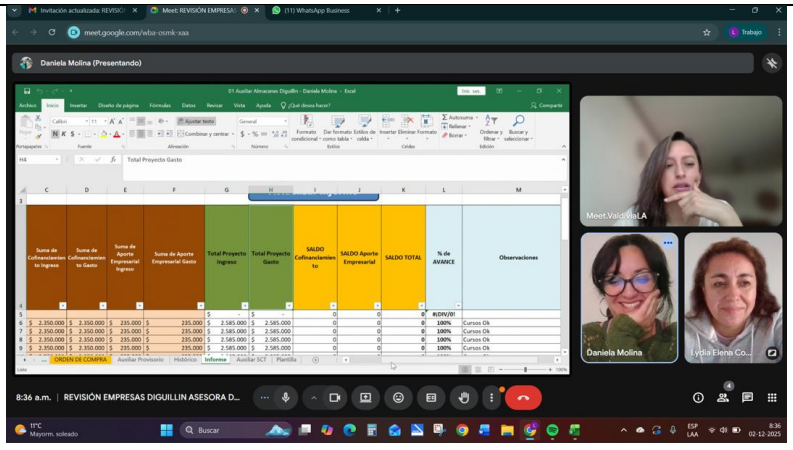
2 Anexo

Objeto de la reunión	Revisión rendición Provincia Punilla
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	01-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Apoyo Revisión rendición Provincia Punilla, mes de septiembre

3 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Semanal FNDR
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	01-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de coordinación del equipo FNDR, preparando lineamientos de trabajo y avances realizados en los programas en ejecución, con la presencia de la Directora y ejecutivo de Fomento Sercotec.

4 Anexo

Objeto de la reunión	Revisión AOS avance Provincia Diguillin
Lugar	Virtual meet.google.com/wba-osmk-xaa
Fecha	02-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de revisión de avance de ejecución del programa FNDR Almacenes de Chile, provincia de Diguillin.

5 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión informe GoRE
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	03-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión revision informe de avance al GORE programa FNDR Almacenes de Chile, provincia de Diguillín, Itata y Punilla

6 Anexo

Objeto de la reunión	Reunion equipo FNDR
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	09-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión planificación equipo FNDR

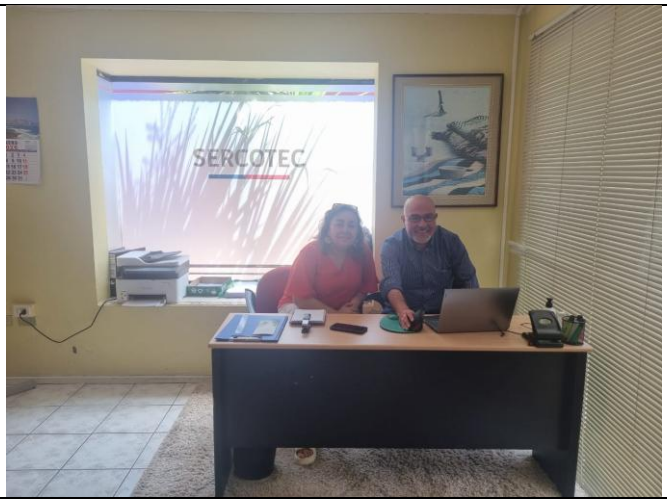
7 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión Avance Programa FNDR Almacenes de Chile
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	12-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión avance Programa FNDR Almacenes de Chile, con ejecutivo de Fomento y coordinadora FNDR.

8 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Semanal FNDR
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	15-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de coordinación del equipo FNDR, preparando lineamientos de trabajo y avances realizados en los programas en ejecución, con la presencia de la Directora de Sercotec.

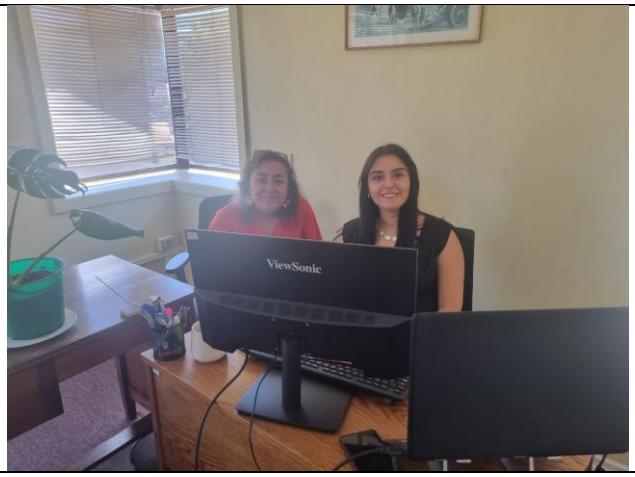
9 Anexo

Objeto de la reunión	Revisión seguimiento postulaciones Programa FNDR Almacenes de Chile, región de Ñuble.
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	17-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión con ejecutivo administrativo, seguimiento postulaciones Programa FNDR Almacenes de Chile, región de Ñuble.

10 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión, análisis de incidencias en postulaciones
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	17-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión, análisis de incidencias en postulaciones y extensión de plazo, Programa FNDR Almacenes de Chile, región de Ñuble.

11 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión apoyo revisión Rendición Sisrec
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	17-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión para Revisión y apoyo rendición Sisrec Programa Almacenes de Chile, provincia Diguillin e Itata.

12 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión AOS, programa FNDR Almacenes de Chile, Region de Ñuble
Lugar	Virtual meet.google.com/evm-smjm-thn
Fecha	18-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión para Revisión Bases y lineamientos Programa Almacenes de Chile, Region de Ñuble.

13 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión cierre Programa FNDR Almacenes de Chile
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	19-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión avance de cierre Programa FNDR Almacenes de Chile, provincias, Itata, Punilla y Diguillin

14 Anexo

Objeto de la reunión	Participación feria Navideña FNDR
Lugar	Strip center
Fecha	21-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Apoyo en feria navideña, como parte del programa promociones

15 Anexo

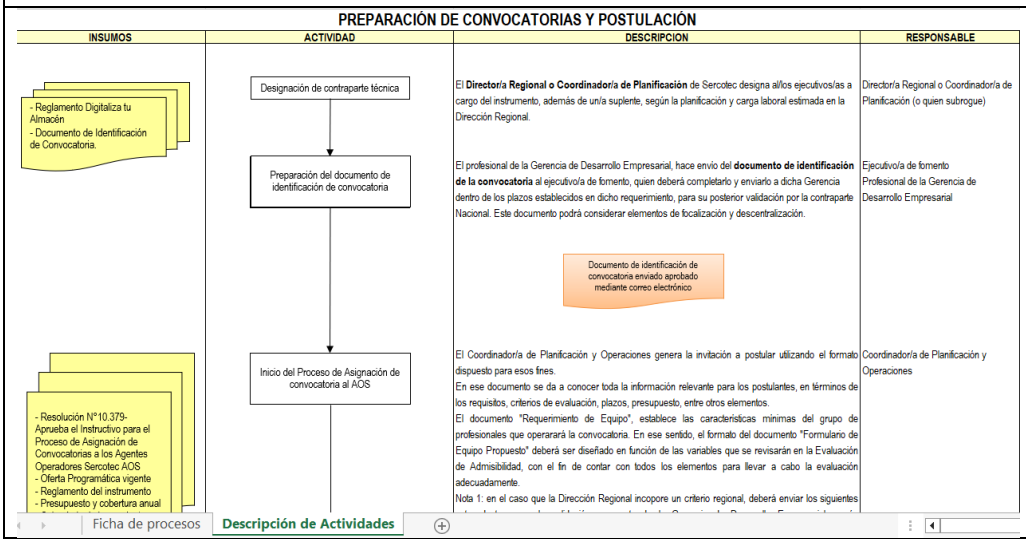
Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Semanal FNDR
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	22-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión semanal de coordinación del equipo FNDR, preparando lineamientos de trabajo y avances realizados en los programas en ejecución

16 Anexo

Objeto de la reunión	Reunión revisión informe
Lugar	Oficina FNDR
Fecha	22-12-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión informe mensual y cierre de año

DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

1.- Objetivo del documento:
Revisión de Flujos etapa de Postulación, Programa Almacenes de Chile, región de Ñuble.

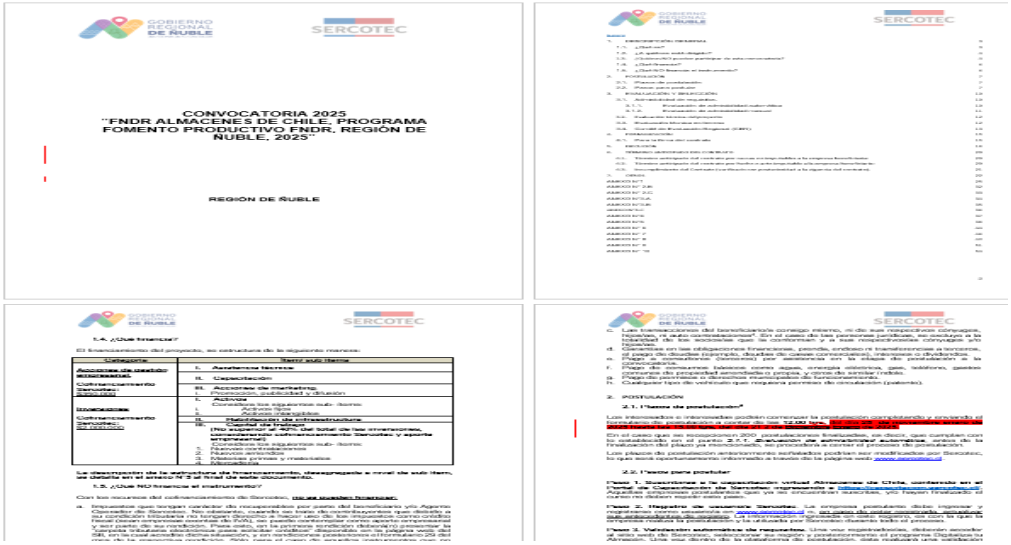


PREPARACIÓN DE CONVOCATORIAS Y POSTULACIÓN

INSUMOS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
- Reglamento Digitaliza tu Almacén - Documento de Identificación de Convocatoria.	Designación de contraparte técnica	El **Director/a Regional o Coordinador/a de Planificación** de Sercotec designa al/los ejecutivos/as a cargo del instrumento, además de un/a suplente, según la planificación y carga laboral estimada en la Dirección Regional.	Director/a Regional o Coordinador/a de Planificación (o quien subrogue)
	Preparación del documento de identificación de convocatoria	El profesional de la Gerencia de Desarrollo Empresarial, hace envio del **documento de identificación de la convocatoria** al ejecutivo/a de fomento, quien deberá completarlo y enviarlo a dicha Gerencia dentro de los plazos establecidos en dicho requerimiento, para su posterior validación por la contraparte Nacional. Este documento podrá considerar elementos de focalización y descentralización.	Ejecutivo/a de fomento Profesional de la Gerencia de Desarrollo Empresarial
		Documento de identificación de convocatoria enviado aprobado mediante correo electrónico	
- Resolución N°10.379- Aprueba el Instructivo para el Proceso de Asignación de Convocatorias a los Agentes Operadores Sercotec AOS - Oferta Programática vigente - Reglamento del instrumento - Presupuesto y cobertura anual	Inicio del Proceso de Asignación de convocatoria al AOS	El Coordinador/a de Planificación y Operaciones genera la invitación a postular utilizando el formato dispuesto para esos fines. En ese documento se da a conocer toda la información relevante para los postulantes, en términos de los requisitos, criterios de evaluación, plazos, presupuesto, entre otros elementos. El documento "Requerimiento de Equipo", establece las características mínimas del grupo de profesionales que operarará la convocatoria. En ese sentido, el formato del documento "Formulario de Equipo Propuesto" deberá ser diseñado en función de las variables que se revisarán en la Evaluación de Admisibilidad, con el fin de contar con todos los elementos para llevar a cabo la evaluación adecuadamente. Nota 1: en el caso que la Dirección Regional incopore un criterio regional, deberá enviar los siguientes	Coordinador/a de Planificación y Operaciones

Ficha de procesos | Descripción de Actividades

2.- Objetivo del documento:
Revisión con AOS de bases 2° convocatoria programa Ñuble FNDR Almacenes de Chile.



CONVOCATORIA 2025
"FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025"

REGIÓN DE ÑUBLE

3.- Objetivo del documento:
Revisión sisrec, rendiciones programa FNDR Almacenes de Chile, mes de Octubre

16066-2025	1288947	Programas Extrapresupuestarios	430 - DIGUILLIN, PROGRAMA FNDR ALMACENES DE CHILE	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A. LIMITADA - ÑUBLE		Octubre	2025	Mensual	206.745.440	0	4.162.567
16067-2025	1288946	Programas Extrapresupuestarios	430 - ITATA, PROGRAMA FNDR ALMACENES DE CHILE	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A. LIMITADA - ÑUBLE		Octubre	2025	Mensual	19.599.599	0	2.202.141

4.- Objetivo del documento:
Revisión, y aprobación de muestra rendición de ejecución Programa FNDR Almacenes de Chile, provincia de Diguillin. Mes de Octubre

SERCOTEC

Muestra

Fecha selección muestra	**27-11-2025**
Mes de Rendición	**Octubre - 2025**
Codigo SISREC	**16066-2025**
Código BP	**1288947**

Número Folio	Montos rendido
235	$47.826
262	$77.158
274	$306.730
397	$311.175
591	$458.357
429	$499.991
200	$918.235
219	$939.649
564	$954.927
453	$962.567
317	$977.082
415	$993.109
146	$993.125
237	$994.614
386	$1.000.779
48	$1.010.695
367	$1.078.679
328	$1.090.909
347	$1.200.000
229	$1.200.000
140	$1.256.661
240	$1.340.718
508	$1.358.266
217	$1.363.636
382	$1.536.364
63	$1.581.337
239	$1.631.008
558	$1.669.121
519	$1.727.273
22	$1.887.625
172	$1.967.273
112	$1.981.818
408	$2.000.000
617	$4.445.266
Total Registros	**34**
Total Montos	**$41.761.973**
Total Universo	**620**
Total Montos Universo	**$206.745.440**
Porcentaje revisado del Monto Universo	**20,20%**

5.- Objetivo del documento:
Revisión, y aprobación de muestra rendición de ejecución Programa FNDR Almacenes de Chile, provincia de Itata. Mes de Octubre

Muestra

Fecha selección muestra	**26-11-2025**

Mes de Rendición	**Octubre - 2025**
Codigo SISREC	**16067-2025**
Código BP	**1288946**

Número Folio	Montos rendido
66	$764
71	$29.222
16	$100.000
63	$193.636
49	$198.885
39	$216.792
29	$595.073
9	$709.093
65	$728.818
18	$777.663
32	$797.975
89	$835.462
78	$919.148
Total Registros	**13**
Total Montos	**$6.102.531**
Total Universo	**105**
Total Montos Universo	**$19.599.599**
Porcentaje revisado del Monto Universo	**31,14%**

6.- Objetivo del documento:
Revisión de procedimiento, para las rendiciones revisadas de la provincia de Itata y Diguillin.

De los Encargados Otorgantes – Para los programas regionales corresponde a los Ejecutivos de Fomento, para los programas del Nivel Central corresponde a los Profesionales de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y Gerencia de Desarrollo Asociativo del Nivel Central.

1. Crear en SISREC cada Proyecto de acuerdo a Banco de Proyectos y los convenios de transferencias.
2. Realizar mensualmente la validación de beneficiario/proyecto y llevar el control presupuestario del proyecto.
3. Realizar revisión y seguimiento del componente técnico (pertinencia del gasto) de la muestra de la rendición mensual.
4. Realizar la revisión y validación del Costo Administrativo del proyecto.
5. Realizar la revisión técnica de los gastos de aporte empresarial.
6. Validar Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales F30-1.
7. Devolver a través de SISREC el expediente de rendición al Ejecutor Privado o Público cuando existan gastos observados o rechazados.
8. Realizar seguimiento a las observaciones y rechazos del componente técnico según muestra revisada en expediente de rendición devuelto.
9. Firmar los expedientes de rendición aprobados a través de la plataforma de SISREC.
10. Responder sobre las observaciones de documentos y acciones que formaron parte de la muestra mensual del proceso de rendición en eventuales proceso de auditoria y revisión de Contraloría General de la República.
11. Realizar el cierre del proyecto en SISREC.
12. Revisión Técnica de muestra:
    - Validar que los beneficiarios se encuentren rendidos en el proyecto correcto.
    - Verificar que Rut de la empresa, sea beneficiaria del instrumento correspondiente.
    - Verificar que el documento ya sea tributario u otro, esté a nombre de la empresa beneficiaria y el domicilio comercial corresponda al registrado en la Carpeta Tributaria. *
    - Verificar que la fecha de emisión del documento tributario u otro, se encuentre dentro del plazo de vigencia del contrato o de la ampliación de éste (en el caso que corresponda).

Encargado de Proceso:	Jefe Unidad Presupuesto y Analisis	Aprobado por:	Gerente de Administración y Finanzas
ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA			

SERCOTEC	**PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN PARA LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS ENTREGADOS POR SERCOTEC**	Fecha: 27.06.2025 Versión: 3.0 Página 5 de 28

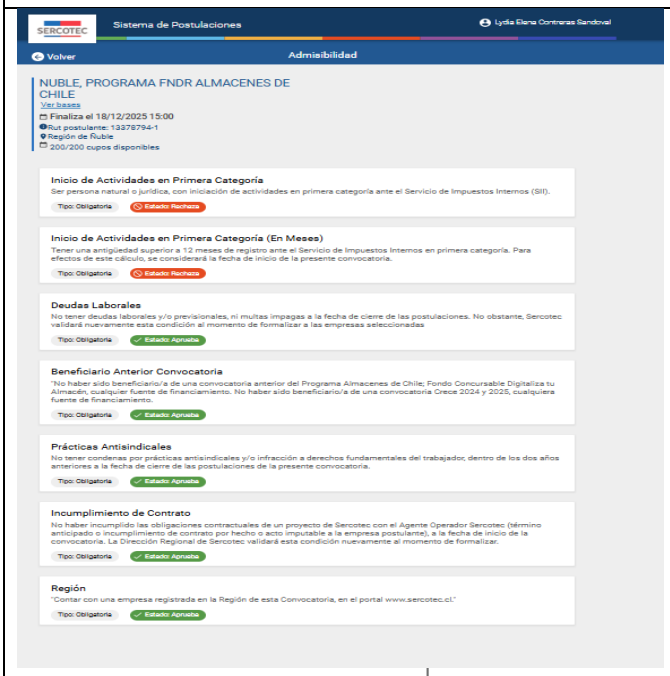
- Verificar la pertinencia del o los bienes y/o servicios rendidos. Para lo anterior, se debe revisar que éstos se encuentren dentro del plan de compras aprobado (o sus respectivas modificaciones) y que el monto sea igual o similar al planificado.
- Control presupuestario de los proyectos. Acumulado de rendiciones no debe superar presupuesto asignado en contrato de beneficiario.
- Revisar acta de recepción conforme del o los bienes y/o servicios rendidos, así como también los verificadores en consideración de lo dispuesto en los lineamientos del instrumento (informes, actas, contratos, entre otros).
- Revisar y validar que las carpetas de los beneficiarios, contengan toda la documentación establecida en el procedimiento de rendición para los Agentes Operadores Sercotec, según punto 6.3. Resguardo de la documentación del proyecto, letra a). Carpetas de Beneficiarios.

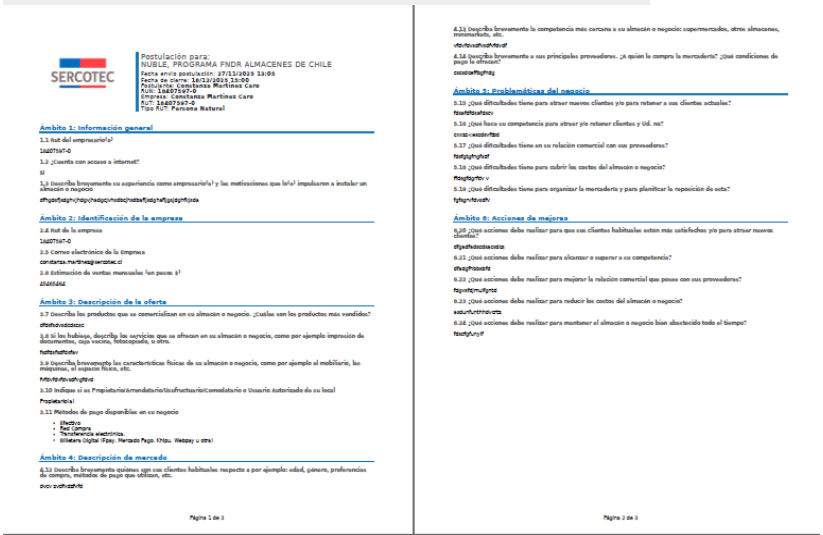
*Garantizar que la compra de bienes y/o servicios se ejecuten en la región en la cual se postuló.

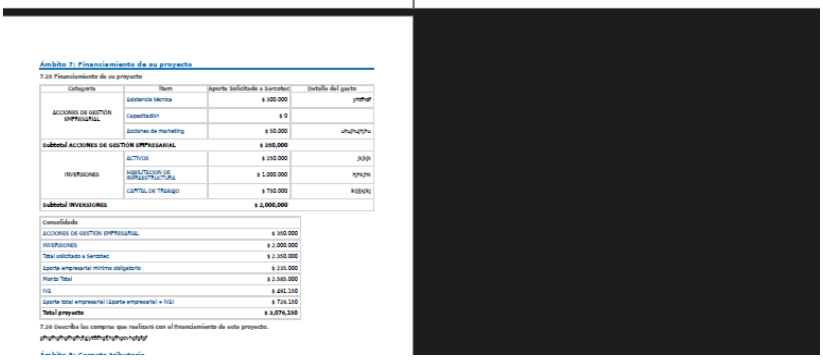
NOTA: Considerar que estos criterios apuntan a revisión Técnica en general, por lo tanto, existen otras revisiones especificas en las que se deben guiar por la resolución y las bases de cada programa.

7.- Objetivo del documento:

Pruebas plataforma, postulación Programa Almacenes de Chile, región de Ñuble

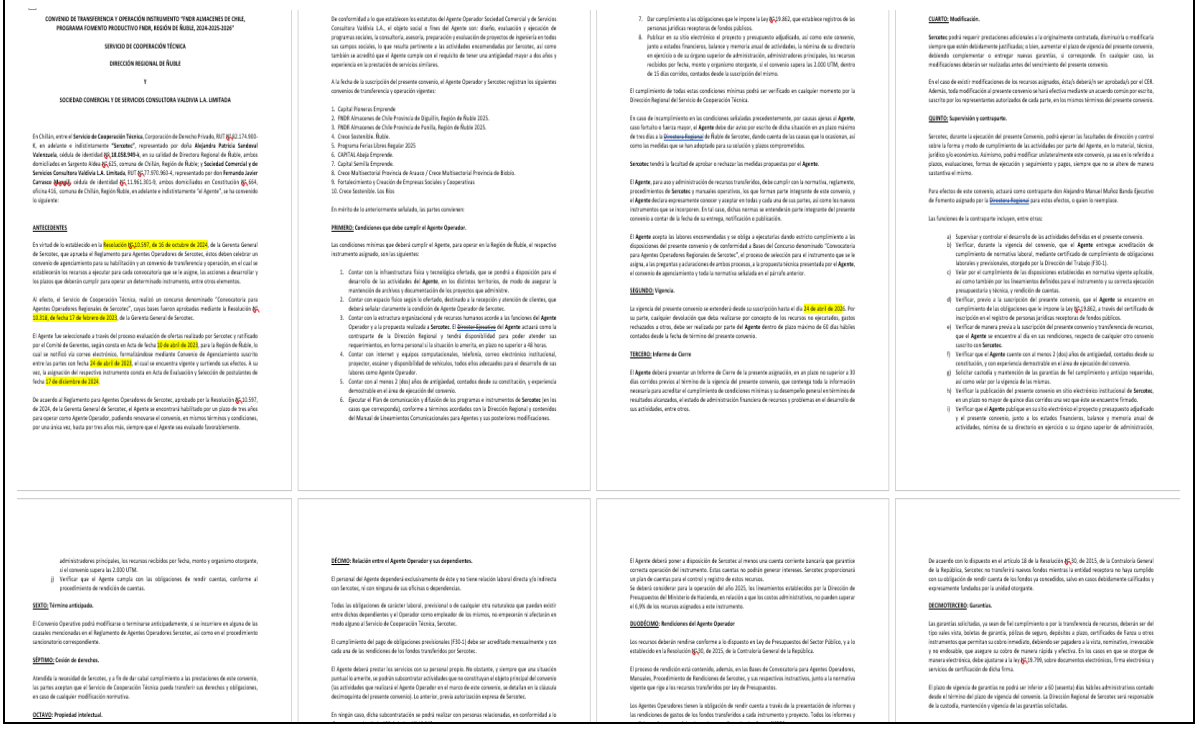






8.- Objetivo del documento:

Confección de nuevo convenio de transferencia Programa Almacenes de Chile, región de Ñuble



CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO "FNDR ALMACENES DE CHILE, PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2024-2025-2026"

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

Y

SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A. LIMITADA

En Chillán, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N°82.174.900-K, en adelante e indistintamente **"Sercotec"**, representado por doña **Alejandra Patricia Sandoval Valenzuela**, cédula de identidad N°**16.158.949-k**, en su calidad de Directora Regional de Ñuble, ambos domiciliados en Sargento Aldea N°435, comuna de Chillán, Región de Ñuble, y **Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada**, RUT N°77.970.960-4, representado por don **Fernando Javier Carrasco Mayol**, cédula de identidad N° 11.961.301-9, ambos domiciliados en Constitución N° 664, oficina 416, comuna de Chillán, Región Ñuble, en adelante e indistintamente "el Agente", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en la Resolución N°20.597, de 16 de octubre de 2024, de la Gerenta General de Sercotec, que aprueba el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, estos deben celebrar un convenio de agenciamiento para su habilitación y un convenio de transferencia y operación, en el cual se establecerán los recursos a ejecutar para cada convocatoria que se le asigne, las acciones a desarrollar y los plazos que deberán cumplir para operar un determinado instrumento, entre otros elementos.

Al efecto, el Servicio de Cooperación Técnica, realizó un concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Sercotec", cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 10.318, de fecha 17 de febrero de 2025, de la Gerenta General de Sercotec.

El Agente fue seleccionado a través del proceso evaluación de ofertas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité de Gerentes, según consta en Acta de fecha 10 de abril de 2025, para la Región de Ñuble, lo cual se notificó vía correo electrónico, formalizándose mediante Convenio de Agenciamiento suscrito entre las partes con fecha 24 de abril de 2025, el cual se encuentra vigente y surtiendo sus efectos. A su vez, la asignación del respectivo instrumento consta en Acta de Evaluación y Selección de postulantes de fecha 17 de diciembre de 2024.

De acuerdo al Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, aprobado por la Resolución N°20.597, de 2024, de la Gerenta General de Sercotec, el Agente se encontrará habilitado por un plazo de tres años para operar como Agente Operador, pudiendo renovarse el convenio, en mismos términos y condiciones, por una sola vez, hasta por tres años más, siempre que el Agente sea evaluado favorablemente.

De conformidad a lo que establecen los estatutos del Agente Operador Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A., el objeto social o fines del Agente son: diseño, evaluación y ejecución de programas sociales, la consultoría, asesoría, preparación y evaluación de proyectos de ingeniería en todas sus campos sociales, lo que resulta pertinente a las actividades encomendadas por Sercotec, así como también se acreditó que el Agente cumple con el requisito de tener una antigüedad mayor a dos años y experiencia en la prestación de servicios similares.

A la fecha de la suscripción del presente convenio, el Agente Operador y Sercotec registran los siguientes convenios de transferencia y operación vigentes:

1. Capital Primeras Emprende
2. FNDR Almacenes de Chile Provincia de Diguillín, Región de Ñuble 2025.
3. FNDR Almacenes de Chile Provincia de Punilla, Región de Ñuble 2025.
4. Creo Sostenible. Ñuble.
5. Programa Ferias Libres Regular 2025
6. CAPITAL Abeja Emprende.
7. Capital Semilla Emprende.
8. Creo Multisectorial Provincia de Arauco / Creo Multisectorial Provincia de Biobío.
9. Fortalecimiento y Creación de Empresas Sociales y Cooperativas
10. Creo Sostenible. Los Ríos

En mérito de la anteriormente señalada, las partes convienen:

PRIMERO: Condiciones que debe cumplir el Agente Operador.

Las condiciones mínimas que deberá cumplir el Agente, para operar en la Región de Ñuble, el respectivo instrumento asignado, son las siguientes:

1. Contar con la infraestructura física y tecnológica ofertada, que se pondrá a disposición para el desarrollo de las actividades del **Agente**, en los distintos territorios, de modo de asegurar la mantención de archivos y documentación de los procesos que administre.
2. Contar con espacio físico según lo ofertado, destinado a la recepción y atención de clientes, que deberá señalar claramente la condición de Agente Operador de Sercotec.
3. Contar con la estructura organizacional y de recursos humanos acorde a las funciones del **Agente** Operador y a la propuesta realizada a **Sercotec**. El Director Ejecutivo del **Agente** actuará como la contraparte de la Dirección Regional y tendrá disponibilidad para poder atender sus requerimientos, en forma personal si la situación lo amerita, en plazo no superior a 48 horas.
4. Contar con internet y equipos computacionales, telefonía, correo electrónico institucional, proyector, escáner y disponibilidad de vehículo, todos ellos adecuados para el desarrollo de sus labores como Agente Operador.
5. Contar con al menos 2 (dos) años de antigüedad, contados desde su constitución, y experiencia demostrable en el área de ejecución del convenio.
6. Ejecutar el Plan de comunicación y difusión de los programas e instrumentos de **Sercotec** (en los casos que corresponda), conforme a términos acordados con la Dirección Regional y contenidos del Manual de Lineamientos Comunicacionales para Agentes y sus posteriores modificaciones.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la ley N°19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

ñ. Publicar en su sitio electrónico el proyecto y presupuesto adjudicado, así como este convenio, junto a estados financieros, balance y memoria anual de actividades, la reseña de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante, si el convenio supera las 2.000 UTM, dentro de 15 días corridos, contados desde la suscripción del mismo.

El cumplimiento de todas estas condiciones mínimas podrá ser verificado en cualquier momento por la Dirección Regional del Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de incumplimiento en las condiciones señaladas precedentemente, por causas ajenas al **Agente**, caso fortuito o fuerza mayor, el **Agente** debe dar aviso por escrito de dicha situación en un plazo máximo de tres días a la Directora Regional de Ñuble de Sercotec, dando cuenta de las causas que lo ocasionan, así como las medidas que se han adoptado para su solución y plazos comprometidos.

Sercotec tendrá la facultad de aprobar o rechazar las medidas propuestas por el **Agente**.

El **Agente**, para su administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de **Sercotec** y manuales operativos, los que forman parte integrante de este convenio, y el **Agente** declara expresamente conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes, así como los nuevos instrumentos que se incorporen. En tal caso, dichas normas se entenderán parte integrante del presente convenio a contar de la fecha de su entrega, notificación o publicación.

El **Agente** acepta las labores encomendadas y se obliga a ejecutarlas dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente convenio y de conformidad a Bases del Concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Sercotec", el proceso de selección para el instrumento que se le asigne, a las preguntas y aclaraciones de ambos procesos, a la propuesta técnica presentada por el **Agente**, el convenio de agenciamiento y toda la normativa señalada en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Vigencia.

La vigencia del presente convenio se extenderá desde su suscripción hasta el día 24 de abril de 2026. Por su parte, cualquier devolución que deba realizarse por concepto de los recursos no ejecutados, gastos rechazados a otros, debe ser realizado por parte del **Agente** dentro de plazo máximo de 60 días hábiles contados desde la fecha de término del presente convenio.

TERCERO: Informe de Cierre

El **Agente** deberá presentar un Informe de Cierre de la presente asignación, en un plazo no superior a 30 días corridos previos al término de la vigencia del presente convenio, que contenga toda la información necesaria para acreditar el cumplimiento de condiciones mínimas y su desempeño general en términos de resultados alcanzados, el estado de administración financiera de recursos y problemas en el desarrollo de sus actividades, entre otros.

CUARTO: Modificación.

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, disminuirla o modificarla siempre que estén debidamente justificadas, o bien, aumentar el plazo de vigencia del presente convenio, debiendo complementar o entregar nuevas garantías, si corresponde. En cualquier caso, las modificaciones deberán ser realizadas antes del vencimiento del presente convenio.

En el caso de existir modificaciones de los recursos asignados, dicha/s deberá/n ser aprobada/s por el CER. Además, toda modificación al presente convenio se hará efectiva mediante un acuerdo común por escrito, suscrito por los representantes autorizados de cada parte, en los mismos términos del presente convenio.

QUINTO: Supervisión y contraparte.

Sercotec, durante la ejecución del presente Convenio, podrá ejercer las facultades de dirección y control sobre la forma y modo de cumplimiento de las actividades por parte del Agente, en lo material, técnico, jurídico y/o económico. Asimismo, podrá modificar unilateralmente este convenio, ya sea en lo referido a plazos, evaluaciones, formas de ejecución y seguimiento y pagos, siempre que no se altere de manera sustantiva el mismo.

Para efectos de este convenio, actuará como contraparte don Alejandro Manuel Muñoz Banda Ejecutivo de Fomento asignado por la Directora Regional para estos efectos, o quien lo reemplace.

Las funciones de la contraparte incluyen, entre otras:

a) Supervisar y controlar el desarrollo de las actividades definidas en el presente convenio.
b) Verificar, durante la vigencia del convenio, que el **Agente** entregue acreditación de cumplimiento de normativa laboral, mediante certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, otorgado por la Dirección del Trabajo (F30-1).
c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en normativa vigente aplicable, así como también por los lineamientos definidos para el instrumento y su correcta ejecución presupuestaria y técnica, y rendición de cuentas.
d) Verificar, previo a la suscripción del presente convenio, que el **Agente** se encuentre en cumplimiento de las obligaciones que le impone la ley N°19.862, a través del certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
e) Verificar de manera previa a la suscripción del presente convenio y transferencia de recursos, que el **Agente** se encuentre al día en sus rendiciones, respecto de cualquier otro convenio suscrito con **Sercotec**.
f) Verificar que el **Agente** cuente con al menos 2 (dos) años de antigüedad, contados desde su constitución, y con experiencia demostrable en el área de ejecución del convenio.
g) Solicitar custodia y mantención de las garantías de fiel cumplimiento y anticipo requeridas, así como velar por la vigencia de las mismas.
h) Verificar la publicación del presente convenio en sitio electrónico institucional de **Sercotec**, en un plazo no mayor de quince días corridos una vez que este se encuentre firmado.
i) Verificar que el **Agente** publique en su sitio electrónico el proyecto y presupuesto adjudicado y el presente convenio, junto a los estados financieros, balance y memoria anual de actividades, reseña de su directorio en ejercicio o su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante, si el convenio supera las 2.000 UTM.

j) Verificar que el Agente cumpla con las obligaciones de rendir cuentas, conforme al procedimiento de rendición de cuentas.

SEXTO: Término anticipado.

El Convenio Operativo podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las causales mencionadas en el Reglamento de Agentes Operadores Sercotec, así como en el procedimiento sancionatorio correspondiente.

SÉPTIMO: Cesión de derechos.

Atendida la necesidad de Sercotec, y a fin de dar cabal cumplimiento a las prestaciones de este convenio, las partes aceptan que el Servicio de Cooperación Técnica pueda transferir sus derechos y obligaciones, en caso de cualquier modificación normativa.

OCTAVO: Propiedad intelectual.

DÉCIMO: Relación entre el Agente Operador y sus dependientes.

El personal del Agente dependerá exclusivamente de este y no tiene relación laboral directa ylo indirecta con Sercotec, ni con ninguna de sus oficinas o dependencias.

Todas las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y el Operador como empleador de los mismos, no empecerán ni afectarán en modo alguno al Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.

El cumplimiento del pago de obligaciones previsionales (F30-1) debe ser acreditado mensualmente y con cada una de las rendiciones de los fondos transferidos por Sercotec.

El Agente deberá prestar los servicios con su personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, se podrán subcontratar actividades que no constituyan el objeto principal del convenio (las actividades que realizará el Agente Operador en el marco de este convenio, se detallan en la cláusula decimoquinta del presente convenio). Lo anterior, previa autorización expresa de Sercotec.

En ningún caso, dicha subcontratación se podrá realizar con personas relacionadas, en conformidad a la

El Agente deberá poner a disposición de Sercotec al menos una cuenta corriente bancaria que garantice correcta operación del instrumento. Estas cuentas no podrán generar intereses. Sercotec proporcionará un plan de cuentas para el control y registro de estos recursos.
Se deberá considerar para la operación del año 2025, los lineamientos establecidos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en relación a que los costos administrativos, no pueden superar el 6,0% de los recursos asignados a este instrumento.

DUODÉCIMO: Rendiciones del Agente Operador

Los recursos deberán rendirse conforme a lo dispuesto en Ley de Presupuestos del Sector Público, y a lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

El proceso de rendición está contenido, además, en las Bases de Convocatoria para Agentes Operadores, Manuales, Procedimiento de Rendiciones de Sercotec, y las respectivas instructivas, junto a la normativa vigente que rige a los recursos transferidos por Ley de Presupuestos.

Los Agentes Operadores tienen la obligación de rendir cuenta a través de la presentación de informes y las rendiciones de gastos de los fondos transferidos a cada instrumento y proyecto. Todos los informes y

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, Sercotec no transferirá nuevos fondos mientras la entidad receptora no haya cumplido con su obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante.

DECIMOTERCERO: Garantías.

Las garantías solicitadas, ya sean de fiel cumplimiento o por la transferencia de recursos, deberán ser del tipo vales vista, boletas de garantía, pólizas de seguro, depósitos a plazo, certificados de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato, debiendo ser pagadero a la vista, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, debe ajustarse a la ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

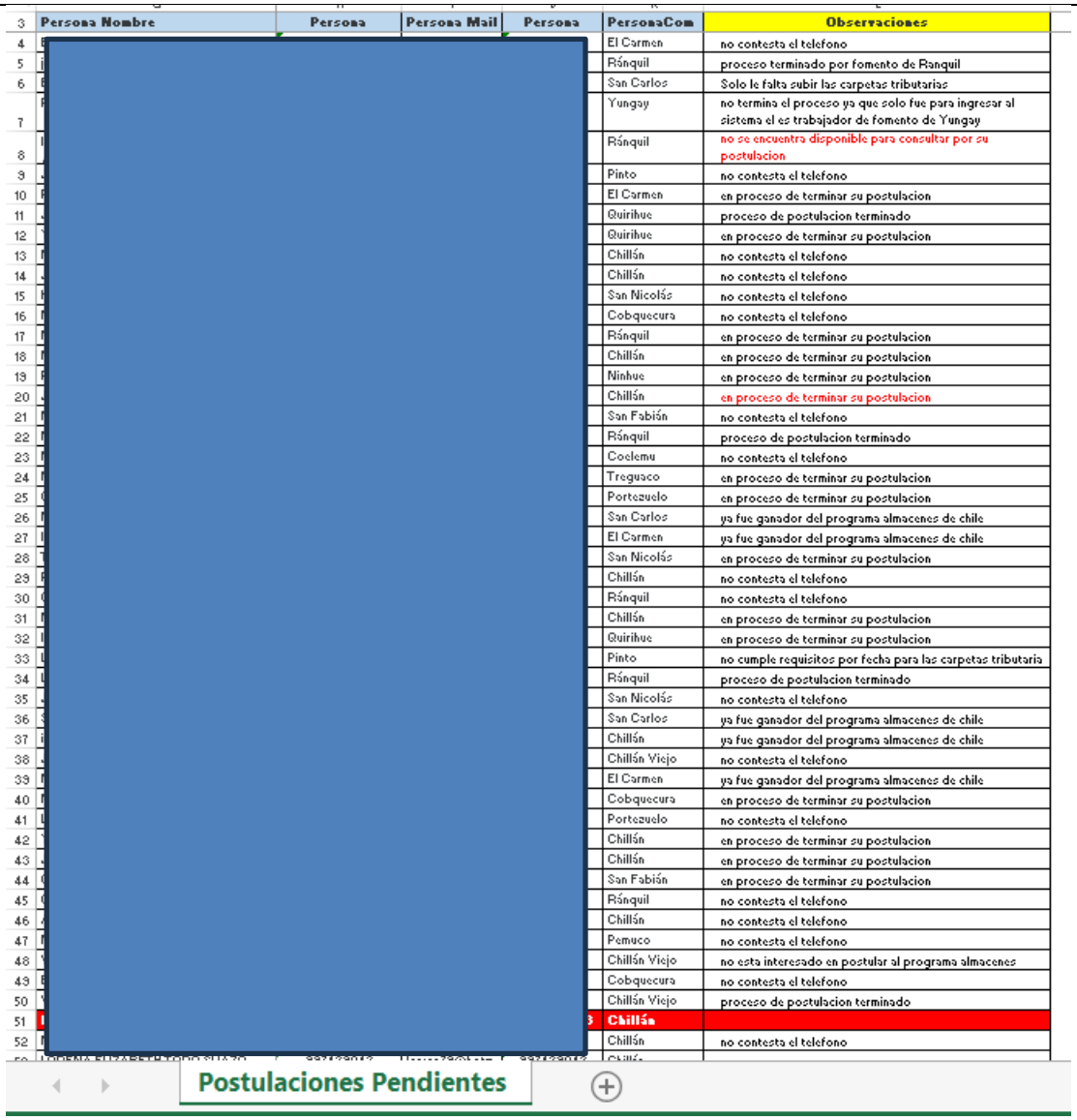
El plazo de vigencia de garantía no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días hábiles administrativos contado desde el término del plazo de vigencia del convenio. La Dirección Regional de Sercotec será responsable de la custodia, mantención y vigencia de las garantías solicitadas.

9.- Objetivo del documento:

Casos de levantamiento incidencias proceso de postulación FNDR Almacenes de Chile, región de Ñuble.

	Motivo Levantamiento	Nombre Postulante	Rut Postulante	Derivación	Fecha de envio a soporte	N° de seguimiento	Observación	Fecha Solución	Ejecutivo Tecnología	Asunto del Correo
1	Sistema no arroja postulación abierta en Ñuble	Luis Serey	10877642-0	Soporte	1/12/2025	31450		2-12-2025	Gabriel Troncoso	Sistema no arroja postulación abierta en Ñuble
2	se modifica region de postulante en siseval		10963831-5					5-12-2025		
3	se modifica que tiene inicio de actividades		18407597-0					5-12-2025		
4	se solicita eliminacion postulacion		77739916-0	GDE	10/12/2025		correo		Marcos Gallardo	eliminar postulacion
5	Sistema no arroja postulación abierta en Ñuble	Soraya Mortales	15677996-2	Soporte	11/12/2025	31562		16-12-2025		Sistema no arroja postulación abierta en Ñuble
6	declinada por region		78052326-3					17-12-25		
7	declinada por region		12087074-2					17-12-2025		
8	Sistema no arroja postulación abierta en Ñuble	Angelica Mardones	14341691-7	Soporte	17/12/2025	31625		18-12-25		Sistema no arroja postulación abierta en Ñuble

10.- Objetivo del documento:
Seguimiento postulaciones iniciadas y no enviadas



	Persona Nombre	Persona	Persona Mail	Persona	PersonaCom	Observaciones
4					El Carmen	no contesta el telefono
5					Ránquil	proceso terminado por fomento de Ranquil
6					San Carlos	Solo le falta subir las carpetas tributarias
7					Yungay	no termina el proceso ya que solo fue para ingresar al sistema el es trabajador de fomento de Yungay
8					Ránquil	no se encuentra disponible para consultar por su postulacion
9					Pinto	no contesta el telefono
10					El Carmen	en proceso de terminar su postulacion
11					Quirihue	proceso de postulacion terminado
12					Quirihue	en proceso de terminar su postulacion
13					Chillán	no contesta el telefono
14					Chillán	no contesta el telefono
15					San Nicolás	no contesta el telefono
16					Cobquecura	no contesta el telefono
17					Ránquil	en proceso de terminar su postulacion
18					Chillán	en proceso de terminar su postulacion
19					Ninhue	en proceso de terminar su postulacion
20					Chillán	en proceso de terminar su postulacion
21					San Fabián	no contesta el telefono
22					Ránquil	proceso de postulacion terminado
23					Coelemu	no contesta el telefono
24					Treguaco	en proceso de terminar su postulacion
25					Portezuelo	en proceso de terminar su postulacion
26					San Carlos	ya fue ganador del programa almacenes de chile
27					El Carmen	ya fue ganador del programa almacenes de chile
28					San Nicolás	en proceso de terminar su postulacion
29					Chillán	no contesta el telefono
30					Ránquil	no contesta el telefono
31					Chillán	en proceso de terminar su postulacion
32					Quirihue	en proceso de terminar su postulacion
33					Pinto	no cumple requisitos por fecha para las carpetas tributaria
34					Ránquil	proceso de postulacion terminado
35					San Nicolás	no contesta el telefono
36					San Carlos	ya fue ganador del programa almacenes de chile
37					Chillán	ya fue ganador del programa almacenes de chile
38					Chillán Viejo	no contesta el telefono
39					El Carmen	ya fue ganador del programa almacenes de chile
40					Cobquecura	en proceso de terminar su postulacion
41					Portezuelo	no contesta el telefono
42					Chillán	en proceso de terminar su postulacion
43					Chillán	en proceso de terminar su postulacion
44					San Fabián	en proceso de terminar su postulacion
45					Ránquil	no contesta el telefono
46					Chillán	no contesta el telefono
47					Pemuco	no contesta el telefono
48					Chillán Viejo	no esta interesado en postular al programa almacenes
49					Cobquecura	no contesta el telefono
50					Chillán Viejo	proceso de postulacion terminado
51					Chillán	
52					Chillán	no contesta el telefono

Postulaciones Pendientes

Resumen Anual Profesional de Apoyo

Período del 7 de Enero al 31 de diciembre del 2025

Programa Encargado FNDR Almacenes de Chile, Provincia de Itata, Diguillin y Punilla (hasta la etapa de formalización)

PRODUCTOS

a) Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR.

b) Apoyar actividades al ejecutivo de fomento.

- Organización, planificación y coordinación del proyecto en general.
- Revisión de resoluciones y reglamentos del programa.
- Se realizó revisión de las bases de la convocatoria.
- Apoyo en la preparación de material de difusión del programa y posteriormente en la difusión del mismo a través de diferentes canales.
- Apoyo en las etapas de postulación, evaluación con la revisión y verificación de la admisibilidad tanto manual como técnica.
- Evaluación en terreno a la muestra del programa.
- Coordinación y participación del Comité de Evaluación Regional CER.
- Apoyo en la selección de los beneficiarios
- Apoyo en la revisión de los verificadores solicitados a los seleccionados para la formalización de éstos y revisión de los contratos.
- Apoyo en la realización de ceremonias y talleres con los beneficiarios del programa y autoridades.
- Alimentación de la plataforma Siseval.
- Revisión periódica de la ejecución del programa de cada beneficiario.
- Visitas a terreno para realizar control de inversión.
- Revisión de los auxiliares mensuales con las rendiciones de la ejecución del programa.
- Se apoya en la revisión de informes realizados por el Agente operador Valdivia L.A
- Apoyo a los beneficiarios en las distintas etapas del programa.
- Reuniones de supervisión de cada etapa con el AOS
- Revisión y ajuste de presupuesto en el Banco de Proyecto
- Apoyo en la gestión de pagos tanto GO y GA

c) Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.

Se revisa la pertinencia del gasto en las dos convocatorias vigentes al momento, provincia de Itata y Diguillin, donde se revisa las muestras entregadas por la ejecutiva Financiera del FNDR.

d) Control de Inversiones de los planes de negocios de los beneficiarios del programa.

Se revisan 40 planes de inversión de la provincia de Itata y 260 Planes de Inversión de la Provincia de Diguillin, que sean concordantes a la actividad y a la evaluación que los hizo beneficiarios y se aprueban en Siseval.

e) Aplicar encuestas a los beneficiarios FNDR.

Las encuestas se encuentran en proceso, ya que los programas aun se encuentran en etapa de cierres.

f) Generar respaldo fotográfico, de las visitas de supervisión, para una entrega posterior en informe final.

Se realizan 6 supervisiones en terreno, dos para cada provincia que contemplan la convocatoria (Itata, Punilla y Diguillin), de acuerdo al instructivo de supervisión de evaluación técnica en terreno, y el instructivo de supervisión de ejecución.

g) Revisión de informes entregados por la AOS.

h) Elaborar 1 informe al mes que reúna los puntos anteriores según la etapa del programa.

Se entregaron 12 informes informes mensuales con el propósito de detallar los avances y actividades realizadas dentro del marco del programa FNDR Almacenes de Chile, provincias de Itata, Diguillin y Punilla (hasta la etapa de

formalización)

I) Elaborar informe de cierre, con indicadores de respaldo de los agentes operadores (AOS), documentos de todas etapas de los programas bajo su responsabilidad, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

No aplica, ya que los programas aún no se han cerrado

INFORME

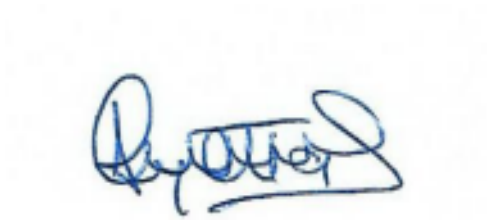
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa

TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Período:	**1 al 31 de Diciembre del 2025**
Nombre del Profesional:	**Lydia Contreras Sandoval**
Rut:	**13.378.794-1**

Firma:



VºBº	
	Alejandra Sandoval Valenzuela
	Directora Dirección Regional de Ñuble